



CSS 24371/2022/1/RH1 Y OTROS

AUFERIL DANIEL ALBERTO c/ ANSES
s/PRESTACIONES VARIAS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'AUFERIL DANIEL ALBERTO c/ ANSES s/PRESTACIONES VARIAS'; CSS 20206/2022/1/RH1 'PULENTA ANTONIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 29698/2015/1/RH1 'FERREÑO NORMA c/ ANSES s/PRESTACIONES VARIAS'; CSS 5156/2023/1/RH1 'MINA LUCIA BEATRIZ c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 18911/2019/1/RH1 'MUSANTE LILIANA ELBA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.